GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP0853_2: Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0853_2: Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Mantener los sistemas de carga y arranque para asegurar los valores descritos por el fabricante en el manual de taller, ajustando los parámetros de control.

1.1 El sistema de control de estado de carga y arranque del vehículo se comprueba, verificando que no hay anomalías representadas en el cuadro de instrumentos.
1.2 La capacidad y estado de la batería se verifica: - Midiendo el valor de tensión entre 12,5 y 13,5 Vdc, estando el sistema sin consumos eléctricos para garantizar su autonomía. - Descargando la batería con un consumidor (resistencia) y registrando los valores de amperaje/hora capaz de suministrar, para certificar su estado, comparándolo con las tablas de referencia del fabricante.
1.3 Los fusibles de la caja de protección y en línea se comprueban, verificando su resistencia real, comparándola con la nominal de trabajo, para certificar la continuidad del sistema de carga y arranque.
1.4 El alternador se verifica, comprobando: - El giro libre del rodamiento y eje, engrasándolo en cada caso para mejorar el rendimiento. - La tensión de excitación, comparándola con la indicada por el fabricante en el libro de taller para ajustarla en caso necesario. - La tensión de salida del alternador, certificándola entre los valores de 13,5 y 14,3 Vdc para aseverar la tensión de flotación en carga de la batería. - La señal DF, identificando el estado de carga del alternador para el momento de trabajo.
1.5 El motor de arranque se comprueba, verificando, la tensión en los terminales positivo y negativo (misma que la batería), actuación del bendix de empuje y cierre y el giro del rotor sobre el estator al ser activado el terminal de señal B+, para garantizar 80 RPMS en el arranque del motor.

2. Mantener los sistemas de alumbrado, señalización y auxiliares para aseverar las condiciones de seguridad, reparando subconjuntos del sistema, utilizando la documentación técnica del fabricante.

2.1 El sistema de control de alumbrado, señalización luminosa y acústica se comprueba, verificando que no hay anomalías representadas en el cuadro de instrumentos o almacenadas en la unidad de control electrónico (diagnosis) para asegurar el funcionamiento del sistema sin fallas.
2.2 La iluminación de cruce y carretera se comprueba, verificando el funcionamiento de las lámparas, el nivel de lúmenes registrado con la referencia del fabricante y su posición de longitud y altura, modificándola en cada caso.
2.3 La luminaria de señalización de cambio de carril o estacionamiento, se verifica, activando el mando para cada dirección o emergencia y comprobando que la señalización del cuadro de instrumentos es

indicativa, así como la señalización luminosa externa, ilumina dentro de los lúmenes descritos por el fabricante para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

2.4 La señalización de marcha atrás o retroceso se comprueba, verificando la activación de la luz blanca y señal acústica para aseverar el retroceso de la máquina y el cumplimiento de las condiciones de seguridad en campo de trabajo.

2.5 El rotativo se verifica, comprobando su giro continuado e iluminación constante, asegurando la luminosidad necesaria para advertir del uso y trabajo de la maquinaria.

2.6 La iluminación interior de cabina se comprueba, probando su activación e iluminación, asegurando la visibilidad en el habitáculo interior en condiciones de baja visibilidad.

3. Mantener los sistemas de seguridad y confort reparando los subconjuntos del sistema para asegurar la circulación de maquinaria en vías públicas y de trabajo, atendiendo a las normativas de circulación y seguridad vigentes.

3.1 Los sistemas de retención del conductor se comprueban, siguiendo las indicaciones del fabricante, asegurando los cierres, la tensión de cierre y el estado visual del conjunto para verificar que la funcionalidad del sistema cumple con la normativa aplicable en seguridad.

3.2 Las operaciones de revisión de cierres de puertas, maleteros y capots se realizan, verificando el estado y asegurando el bloqueo y no apertura durante el trabajo de la máquina para garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en carretera exigible.

3.3 La revisión de los elementos del sistema anti-vuelco (barras laterales, sujeciones frontales, tornillería, entre otros) se establece, recopilando los datos e informaciones procedentes de la documentación técnica (programas de mantenimiento, manuales del fabricante, fichas de mantenimiento, características técnicas, entre otros) para seleccionar las herramientas, aparatos de medida y equipos de protección individual a utilizar.

3.4 El sistema de fijación hidráulico/neumático a la superficie del vehículo se inspeccionan, asegurando su apriete, midiendo su presión hidráulica/neumática y observando la ausencia de anomalías (roturas de tuberías, pérdidas en manguitos o juntas, deterioro estructural, entre otros) para su reparación o sustitución en caso de desajuste.

3.5 El sistema de extinción de incendios (extintor, gases de CO, entre otros) se comprueba, verificando los valores nominales del fabricante, garantizando su funcionamiento ante un incidente.

3.6 Los sistemas de reproducción multimedia (radio, CD, USB, entre otros) se comprueban, verificando, el funcionamiento de los subconjuntos (cableado, altavoces, micrófonos, entre otros), desmontando y reparando para asegurar el funcionamiento del sistema.

3.7 Los elementos del sistema de alarma del vehículo se comprueban, desmontando, reparando y montando, siguiendo las indicaciones del

fabricante, para asegurar la activación del sistema ante un incidente de robo o sustracción.

3.8 Los sistemas de navegación autónoma y ADAS se comprueban, utilizando el sistema de diagnosis del fabricante, asegurando el cumplimiento de los valores descritos en el manual para garantizar el funcionamiento durante el trabajo de labor o circulación en vías públicas.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**0853_2: Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Electricidad electrónica aplicada al mantenimiento de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

- Alternador.
- Motor de arranque.
- Regulador.
- Terminales A+, B, W y DF.
- Soportes metálicos de elementos eléctricos.
- Cableado eléctrico.
- Sistemas de gestión electrónico.
- Caja de fusibles.
- Fusibles.
- Tipos de corriente.
- Leyes fundamentales.
- Magnitudes y unidades.
- Resolución de circuitos eléctricos.
- Inducción electromagnética.
- Estudio de elementos electrónicos básicos.
- Simbología.
- Interpretación y representación de esquemas eléctricos.

2. Circuitos de carga aplicados al mantenimiento de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

- Acumuladores eléctricos.
- Condensadores.
- Circuitos de carga.
- Reguladores convencionales.
- Reguladores Electrónicos.

- Baterías de plomo-ácido.
- Baterías de níquel-cadmio.
- Baterías de litio.
- Cargadores de baterías.
- Alternador convencional.
- Dinamo.
- Cálculo de tensión e intensidad.
- La ley de ohm.
- Aplicación de la ley de Ohm.

3. Circuitos de arranque aplicados al mantenimiento de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

- Circuito de arranque.
- Motor de arranque.
- Bendix.
- Rueda libre.
- Piñones solidarios.
- Volante de inercia y corona dentada.
- Sistema de alimentación del motor de arranque.
- Soportes sujeciones del motor de arranque.
- Tensión e intensidad del motor de arranque.
- Valores nominales del motor de arranque.
- Caja de fusibles.
- Fusibles de arranque.
- Contactor de potencia de arranque.
- Señalización de arranque.

4. Circuitos de alumbrado, maniobra, auxiliares y de señalización.

- Constitución y funcionamiento de los diferentes circuitos.
- Procesos de desmontaje, montaje y reparación.
- Características de lámparas y grupos ópticos.
- Motores eléctricos.
- Elementos acústicos.
- Calculo de sección de conductores.
- Lámparas de resistencia.
- Lámparas LED.
- Relé.
- Sistemas de gestión por relés.
- Conmutadores simples de un contacto,
- Conmutadores múltiples contactos.
- Señales analógicas.
- Señales digitales.
- Calandras.
- Aislantes térmicos.
- Aislantes Eléctricos.

5. Equipos de confortabilidad aplicados al mantenimiento de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

- Instalación.
- Cálculo.
- Verificación y reparación de: Equipos de sonido y comunicación.
- Amplificadores.
- Etapas de potencia.
- Compact.
- Alarmas.
- Ordenadores de abordo.
- Constitución y funcionamiento.
- Centrales electrónicas y periféricos.
- Proceso de desmontaje, montaje y reparación.
- Diagnosis.

6. Equipos de seguridad aplicados al mantenimiento de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

- Barras anti-vuelco
- Conexiones metálicas de seguridad.
- Elementos de retención mecánicos.
- Elementos de retención Eléctricos.
- Sistemas de extinción de incendios.
- Extintores.
- Circuitos neumáticos.
- Circuitos hidráulicos.
- Tuberías neumáticas.
- Tuberías hidráulicas.
- Sistemas hidroneumáticos.
- Cilindros neumáticos.
- Cilindros hidráulicos.
- Elementos de mando de los circuitos neumáticos.
- Elementos de mando de los circuitos hidráulicos.

7. Equipos multimedia y de navegación aplicados al mantenimiento de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil

- Sistema de audio.
- Sistema de reproducción de audio y video.
- Altavoces.
- Micrófonos.
- USB.
- CD-ROM.
- Actualizaciones.
- Pantallas de navegación.
- Sistemas GPS.
- Sistemas de coordenadas.
- Línea de Can Bus.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0853_2: Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias

extractivas y de edificación y obra civil cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Asegurar los valores descritos por el fabricante en el mantenimiento de los sistemas de carga y arranque.

2. Mantener sistemas de alumbrado para mantener los sistemas de seguridad.

3. Asegurar la circulación de la maquinaria en vías públicas y de trabajo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Precisión para asegurar los valores descritos por el fabricante en el mantenimiento de los sistemas de carga y arranque.	- Verificación de que no existan anomalías en el sistema de control de carga y arranque del vehículo. - Verificación del estado de la batería. - Comprobación de los fusibles de la caja de protección y en línea. - Verificación del alternador.

	- Comprobación del motor de arranque. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Rigor en el mantenimiento de sistemas de alumbrado para mantener los sistemas de seguridad.	- Comprobación de que no existan averías en el cuadro de instrumentos o almacenados en la unidad de control. - Comprobación de la luz de cruce y carretera. - Verificación de la señalización luminaria de cambio de carril o estacionamiento. - Comprobación de la luz blanca en la señalización de marcha atrás o retroceso. - Verificación del rotativo. - Comprobación de la iluminación interior de cabina. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*
Precisión para asegurar la circulación de la maquinaria en vías públicas y de trabajo.	- Comprobación del sistema de retención del conductor. - Realización de las operaciones de revisión de cierres de puertas. - Establecimiento de la revisión de los sistemas anti-vuelco. - Fijación del sistema hidráulico/neumático a la superficie del vehículo. - Comprobación del sistema de extinción de incendios. - Comprobación de los sistemas de reproducción multimedia. - Comprobación de los sistemas de alarma del vehículo. - Comprobación de los sistemas de navegación autónoma y ADAS. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para asegurar los valores descritos por el fabricante en el mantenimiento de los sistemas de carga y arranque, verifica que nos existan anomalías en el sistema de control de carga y arranque del vehículo. Verifica el estado de la batería y comprueba los fusibles de la caja de protección y línea. Verifica el alternador y comprueba el motor de arranque.*
3	***Para asegurar los valores descritos por el fabricante en el mantenimiento de los sistemas de carga y arranque, verifica que nos existan anomalías en el sistema de control de carga y arranque del vehículo. Verifica el estado de la batería y comprueba los fusibles de la caja de protección y línea. Verifica el alternador y comprueba el motor de arranque. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para asegurar los valores descritos por el fabricante en el mantenimiento de los sistemas de carga y arranque, verifica que nos existan anomalías en el sistema de control de carga y arranque del vehículo. Verifica el estado de la batería y comprueba los fusibles de la caja de protección y línea. Verifica el alternador y comprueba el motor de arranque. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No asegura los valores descritos por el fabricante en el mantenimiento de los sistemas de carga y arranque.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para mantener sistemas de alumbrado y así mantener los sistemas de seguridad, comprueba que no existan averías en el cuadro de instrumentos o almacenados en la unidad de control. Comprueba la luz de cruce y carretera verificando su posición de longitud y altura, modificándola en cada caso. Comprueba la señalización luminaria de cambio de carril o estacionamiento. Comprueba la luz blanca en la señalización de marcha atrás o retroceso. Verifica el rotativo. Comprueba la iluminación interior de cabina.*
3	***Para mantener sistemas de alumbrado y así mantener los sistemas de seguridad, comprueba que no existan averías en el cuadro de instrumentos o almacenados en la unidad de control. Comprueba la luz de cruce y carretera verificando su posición de longitud y altura, modificándola en cada caso. Comprueba la señalización luminaria de cambio de carril o estacionamiento. Comprueba la luz blanca en la señalización de marcha atrás o retroceso. Verifica el rotativo. Comprueba la iluminación interior de cabina. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para mantener sistemas de alumbrado y así mantener los sistemas de seguridad, comprueba que no existan averías en el cuadro de instrumentos o almacenados en la unidad de control. Comprueba la luz de cruce y carretera verificando su posición de longitud y altura, modificándola en cada caso. Comprueba la señalización luminaria de cambio de carril o estacionamiento. Comprueba la luz blanca*

	en la señalización de marcha atrás o retroceso. Verifica el rotativo. Comprueba la iluminación interior de cabina. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.
1	*No mantiene sistemas de alumbrado para mantener los sistemas de seguridad.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para asegurar la circulación de la maquinaria en vías públicas y de trabajo, comprueba el sistema de retención del conductor, realiza las operaciones de revisión de cierres de puertas y establece también la revisión de los sistemas de antivuelco. Fija el sistema hidráulico/neumático a la superficie del vehículo. Comprueba el sistema de extinción de incendios. Comprueba los sistemas de reproducción multimedia, los sistemas de alarma del vehículo y sistemas de navegación autónoma y ADAS.*
3	***Para asegurar la circulación de la maquinaria en vías públicas y de trabajo, comprueba el sistema de retención del conductor, realiza las operaciones de revisión de cierres de puertas y establece también la revisión de los sistemas de antivuelco. Fija el sistema hidráulico/neumático a la superficie del vehículo. Comprueba el sistema de extinción de incendios. Comprueba los sistemas de reproducción multimedia, los sistemas de alarma del vehículo y sistemas de navegación autónoma y ADAS. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para asegurar la circulación de la maquinaria en vías públicas y de trabajo, comprueba el sistema de retención del conductor, realiza las operaciones de revisión de cierres de puertas y establece también la revisión de los sistemas de antivuelco. Fija el sistema hidráulico/neumático a la superficie del vehículo. Comprueba el sistema de extinción de incendios. Comprueba los sistemas de reproducción multimedia, los sistemas de alarma del vehículo y sistemas de navegación autónoma y ADAS. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No asegura la circulación de la maquinaria en vías públicas y de trabajo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

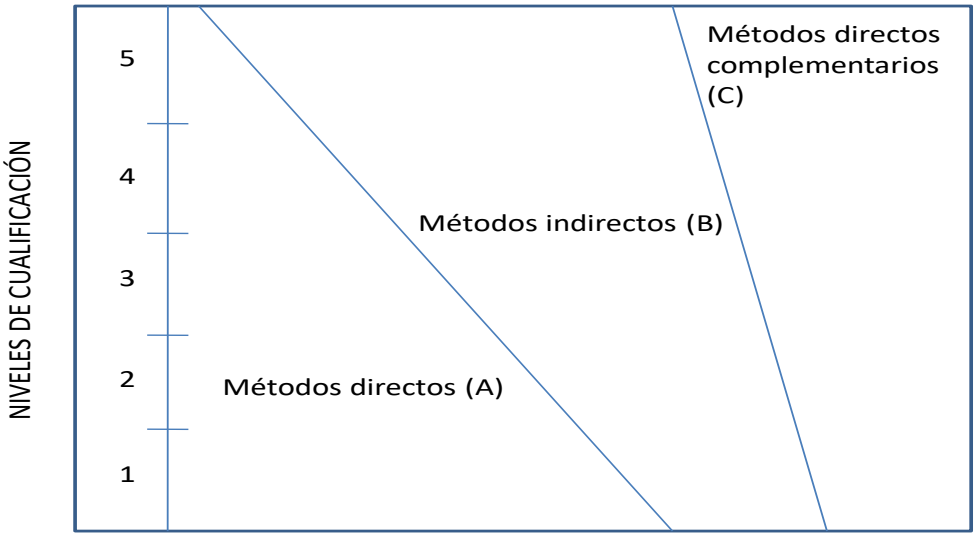

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad, de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.